

Legislación Nacional

Decreto N° 1300/2003 MINISTERIO PUBLICO Acéptase la renuncia del Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Provincia de Río Negro). Bs.As., 22/12/2003 VISTO el expediente N° 140.708/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el señor doctor Helvecio Martín BARBA ha presentado su renuncia a partir del 1° de febrero de 2004, al cargo de FISCAL GENERAL ante la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA (PROVINCIA DE RIO NEGRO). Que la renuncia fue aceptada con fecha 10 de diciembre de 2003 por Resolución Per.N° 989/ 03 del señor Procurador General de la Nación. Que no obstante, por aplicación del principio del paralelismo de las formas y las competencias, corresponde que dicha atribución sea ejercida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ya que el artículo 5° de la Ley N° 24.946 le confiere la facultad de designar a los magistrados del MINISTERIO PUBLICO conforme al procedimiento allí previsto. Que, por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL la aceptación de las renuncias que presenten los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no esté reglado de otra forma en la Carta Magna. Que es necesario aceptar la renuncia presentada por el señor doctor Helvecio Martín BARBA. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de febrero de 2004, la renuncia presentada por el señor doctor Helvecio Martín BARBA (Mat.N° 4.838.738), al cargo de FISCAL GENERAL ante la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA (PROVINCIA DE RIO NEGRO). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.